



SG/cs
Expte.: 3152/2021

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2021, con la asistencia de veintidós de los veintitrés consejeros/as que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“8.- Acuerdos que procedan sobre expediente de modificación de crédito, por crédito extraordinario 2021-0002, y nominación de subvención a favor de la Asociación de Vecinos Padre Claret, de Altavista, para ejecución del proyecto “Gastos de funcionamiento de la sede”, por importe de 5.000 euros (Expediente 3152/2021)

Dada cuenta de la documentación que obra en el expediente, en el que entre otros consta dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Hacienda, Contratación, Presidencia y Nuevas Tecnologías, en reunión celebrada el 23 de febrero de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“M^a DOLORES GARCÍA CID, SECRETARIA DELEGADA DE LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, PRESIDENCIA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR.

C E R T I F I C O: Que esta Comisión Plenaria, en sesión ordinaria en el punto cinco del Orden del Día celebrada el 23 de febrero de 2021, emitió dictamen favorable para su aprobación por el Pleno del siguiente acuerdo:

Expediente 3152/2021. Modificación de Crédito y Propuesta nominación de Subvención. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE VECINOS PADRE CLARET DE ALTAVISTA.

Considerando que el Cabildo de Lanzarote, como entidad local de carácter insular y en virtud de las competencias atribuidas en los Artículos 36.1 y 41 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE Nº 80, de 3 de abril de 1985) viene asumiendo, por una parte, las tareas referidas a la promoción de la cultura, así como, por otra, a conseguir acuerdos institucionales que tengan como objetivo la dinamización de acciones culturales y optimización de los recursos espaciales, equipamientos y servicios culturales en Lanzarote.

Visto el interés del Área de Cultura en relación a subvencionar proyectos culturales por ser considerados de interés general y con incidencia además en los planos económico, social y cultural de la isla mediante subvención nominativa en el ejercicio 2021.



Dado que la Asociación de Vecinos Padre Claret de Altavista contribuye mejorando las condiciones de vida de la comunidad, afrontando y velando por sus intereses sociales y culturales entre otros.

Por todo ello, se solicita modificación de crédito extraordinario y propuesta de nominación de subvención a la ASOCIACIÓN DE VECINOS PADRE CLARET DE ALTAVISTA, con CIF G35319383 para la realización del Proyecto “Gastos de funcionamiento de la Sede” por importe de CINCO MIL EUROS (5.000€) cuyo período de ejecución será desde el 1/01/21 hasta el 31/12/21, financiado con la baja de la aplicación presupuestaria 330 22609 “Actividades Culturales y Deportivas” y sea nominada una subvención para la ejecución del proyecto “Gastos de Funcionamiento de la Sede Asociación Padre Claret de Altavista” por importe de CINCO MIL EUROS (5.000€) aplicación que aumenta 330 4.

ENTIDAD BENEFICIARIA FINALIDAD Cif. B-35319983 IMPORTE ASOCIACIÓN DE VECINOS PADRE CLARET DE ALTAVISTA

Proyecto: Gastos de Funcionamiento de la Sede.

Período de ejecución: desde el 1/01/21 hasta el 31/12/21

Período de justificación: 5.000,00€

Desde 01/01/22 hasta 31/03/22 (tres meses)

Se acuerda aprobar por mayoría de los asistentes, la modificación de crédito y propuesta denominación de subvención por importe de 5.000€ a la Asociación de Vecinos “Padre Claret de Altavista”, resultando la votación de la siguiente manera:

Dª Rosa Mary Callero Cañada, a favor (PSOE: 9).

D. Ángel Vázquez Álvarez, a favor (PP: 4).

D. Jorge M. Peñas Lozano, abstención (Podemos-Equo-Sí se puede: 2).

D. Samuel C. Martín Morera, abstención (CCa-PNC: 8).

Y para que conste, y a los efectos que procedan, expido la presente con Vº Bº del Sra. Presidenta de la Comisión, en Arrecife de Lanzarote, a 23 de febrero de dos mil veintiuno.

Previa exposición del Consejero de Cultura, don Alberto Aguiar Lasso, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención del Grupo Mixto (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS) y el voto a favor de los grupos POPULAR, COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (2 abstenciones y 20 votos a favor); **ACUERDA:**

Primero: Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito, por crédito extraordinario, n.º 2021-0002, por importe de 5.000,00 euros.

- Resumen a nivel de capítulos:



**Estado de gastos:**

Capítulo IV	Transferencias corrientes	5.000,00 €
	Total	5.000,00 €

Fuentes de financiación:**Baja por anulación:**

Capítulo II	Gastos corrientes	5.000,00 €
	Total	5.000,00 €

- Deglose:

Aplicaciones donde se crea crédito:Aplicaciones presupuestarias que aumentan:

Aplicación	Descripción	Importe
330.48000	Asoc. Vecinos Padre Claret Altavista-Subv.	
	gastos funcin.sede	5.000,00€
	Total General	5.000,00€

Fuentes de financiación: Baja por anulaciónAplicaciones presupuestarias que disminuyen:

Aplicación	Descripción	Importe
330.22699	Otros gastos diversos	5.000,00€
	Total General	5.000,00€

Segundo: Nominar la siguiente subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria indicada:

Entidad Beneficiaria	Finalidad	CIF	Importe
Asociación de Vecinos Padre Claret de Altavista	Proyecto Gastos de funcionamiento sede Finalidad Proyecto: Gastos de funcionamiento de la sede. Período de ejecución: 01/01/2021-31/12/2021 Forma de abono: Anticipado, sin garantía Período de justificación: desde el 01/01/2022 hasta 31/03/2022	G35319383	5.000,00 €

Tercero: Que se incluya en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de





Subvenciones.

Cuarto: Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.

Quinto: Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho período, se entienda definitivamente aprobado sin la necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Se abstuvieron:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grossos y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

Votaron a favor:

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)”.

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-